

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4310490
Denominación:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Facultat d'Educació
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	6 de julio de 2009
Fecha de la última acreditación:	8 de julio de 2015
Fecha de la visita externa:	5 de marzo de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 30 de septiembre de 2019 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- El Programa de Mejora del MUFPS (curso académico 2016-2017), está permitiendo mejorar las relaciones entre el Departament d'Ensenyament y las Universidades, incidiendo positivamente en la ratio de estudiantes por especialidad, que ha pasado a 30.
- Los mecanismos de coordinación docente adoptados, la normativa que los regula y las actuaciones asociadas a su desarrollo en distintos planos, que podrán contribuir a incrementar la eficacia de sus actuaciones llevando a la práctica las propuestas de mejora que se han diseñado, fundamentalmente en los últimos dos cursos académicos.
- La incorporación al Máster de una técnica de comunicación para dinamizar las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram: @EducacioUB), generar contenidos para un canal de noticias, elaborar y difundir un boletín anual, crear material gráfico, etc.; actuaciones que podrán incidir positivamente en la visibilidad y accesibilidad a la Web del centro y del Máster.
- La accesibilidad a la información sobre las líneas temáticas por especialidad, a las que podrán vincularse los Trabajos de Fin de Máster (TFM); completada con la posibilidad de acceder al repositorio público de la UB en el que están publicados los TFM que han obtenido la calificación de Matrícula de Honor y/o Excelente.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- La evolución de la matrícula por especialidades, que no refleja fielmente la disminución de la ratio por especialidad, apreciándose como en algunas de ellas el volumen de alumnado es superior (Inglés/Lenguas extranjeras, Biología/Geología, Filosofía, Geografía e Historia). En ocasiones, por lo expresado en las audiencias, asisten más de 40 estudiantes a clase, y hasta 50 en algunas especialidades.
- En el enlace que permite acceder a los planes docentes y a profesorado no figuran todos los docentes del Máster, ni tampoco el CV de todo el PDI que asume responsabilidades en el mismo, desde el módulo genérico al de las distintas especialidades, la tutorización de las prácticas, etc. La información que se ofrece sobre el alumnado, para los mismos cursos de referencias, es dispar, sin que se perciba con claridad cuántos docentes asumen responsabilidades en las materias/asignaturas del título.
- En la web de la Facultad solo están disponibles datos de satisfacción de estudiantes; se recomienda completar con la perspectiva de egresados, profesores y PAS. Además, en el espacio VSMA no se encuentra la información de resultados desglosado por asignaturas.
- La mayor parte de la docencia de este Máster (más del 75% de las horas de docencia) recae en profesorado asociado, del que únicamente una cuarta parte tiene el título de Doctor. Si bien se cuenta en todas las

especialidades con profesorado adscrito a las áreas de conocimiento más afines a los contenidos que se recogen en las asignaturas, no se aportan evidencias que permitan apreciar cómo se está contemplando la participación de este profesorado en los grupos de investigación, los equipos docentes, o información precisa sobre su experiencia profesional.... poniendo en valor las contribuciones que podrán realizar a la formación del profesorado de Educación Secundaria.

- La Facultad de Educación cuenta con un Plan de Acción Tutorial para las titulaciones de Grado, pero en el caso de los másteres la acción tutorial se desarrolla de forma independiente para cada uno de ellos. En el caso del MUFPS no existe un plan propio definido, y aunque en la página web del título se indica que se dispone del soporte y supervisión del profesorado de la UB y de los centros de Educación Secundaria, no se define cómo será ese soporte (individualizado, en grupos, etc.), estando pendiente de ampliar la información del apartado de "acciones de apoyo y orientación" en la web de la titulación.
- Las infraestructuras y equipamientos reciben valoraciones bajas, afectando a muchas de las dimensiones contempladas las instalaciones en general, las aulas (incluidas las de informática), las salas de estudio, el mobiliario o los laboratorios; en su gran mayoría por debajo del promedio de la Universidad.
- Los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje esperados, aunque por lo expresado en las encuestas de satisfacción y en las audiencias con los estudiantes, el CAE considera que las personas responsables del Máster deben velar para que las metodologías y sistemas de evaluación de los que se hace uso deben ser congruentes con la calidad de los aprendizajes que se pretenden y los proyectos formativos en los que se inscriben, contribuyendo y garantizando los logros de los estudiantes y la adquisición de las competencias y objetivos formulados en la titulación.
- Una de las principales debilidades detectada en el Informe de Acreditación de 2015 aludía a la metodología de enseñanza predominante en el Máster, de tipo magistral, dado el alto número de estudiantes. Se solicitó revisar los sistemas de evaluación y realizarlos en base a competencias. El último informe de seguimiento (2017) estableció que no había sido superado este requerimiento, lo cual ha sido confirmado.
- No se perciben con claridad las conexiones entre los TFM y las prácticas externas, siendo importante que se garanticen a los estudiantes los aprendizajes previstos, ya que todavía parecen depender de las oportunidades que se ofrezcan en cada centro colaborador y de la voluntad que tengan para que puedan participar en reuniones con padres, de evaluación, etc. Los empleadores piden, al respecto, más pautas de actuación y evaluación.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30 de septiembre de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son en general coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados del aprendizaje requeridos. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.